

	ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SISTEMA DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS – SOP	03/06/2019

SE TRATA DEL ÚNICO PUEBLO INDÍGENA QUE TENIA PERSONALIDAD JURÍDICA RECONOCIDA, DE ACUERDO A LA LEY N° 1096 YA NO TENDRÍA PERSONALIDAD JURÍDICA POR CUANTO LOS PIOC_s SOLAMENTE SE REGISTRAN PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES SUBNACIONALES

N°	DATOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS REQUERIDOS PARA SU INCORPORACIÓN EN EL SOP	
1)	DENOMINACIÓN	: ORGANIZACIÓN INDÍGENA CHIQUITANA
2)	SIGLA	: OICH
3)	SÍMBOLOS	: <div style="text-align: center;">  <p><i>MAPA DE SANTA CRUZ, CON CINCO FLECHAS Y DOS PATUJUS</i></p> </div>
4)	COLOR/ES	: VERDE Y AMARILLO
5)	NOMBRES Y APELLIDOS DE SUS DELEGADOS ACREDITADOS ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE	: RINA BRUCE RODRÍGUEZ 77353337 IGNACIO MACOÑO AÑEZ 9643136
6)	DOMICILIO	: C. FELIX ROMERO N° 163 ESQ. MOLDES